



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1056**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado : Blanca Cenelia Ruiz Jaramillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00348-00**

La Unión - Valle del Cauca, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, respecto al Pagare No. 054146100000428 la suma de \$26.582.584; respecto al Pagare No. 069706100008710 la suma de \$12.513.409; y respecto al Pagare No. 4866470213675861 la suma de \$653.948.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab59454f82cff130019e0f06e63e5d46f104126aa352686172204753b625b83**

Documento generado en 08/05/2023 03:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>